

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 016-2008

Guatemala, 17 de marzo de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación de asignaciones que incluye sustitución de fuentes específicas de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a incorporar parte de los recursos de la Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- "Apoyo de las Negociaciones del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea", con el propósito de financiar durante el presente ejercicio fiscal, gastos orientados a la implementación y concreción del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **133** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 621-2007 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 10;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
10	Ministerio de Economía			<u>5,070,000.00</u>	<u>5,070,000.00</u>
		52 61	61	3,873,097.00 1,196,903.00	5,070,000.00

Fuentes de Financiamiento:

DEBITO

- 52 Préstamos externos
52-0403-027 BIRF-7044-GU "Proyecto de Competitividad"
- 61 Donaciones externas
61-0409-026 Donación de la Comunidad Europea UE-ALA-2006/18401 "Fortalecimiento de la Posición de Guatemala en los Mercados internacionales" -FOGUAMI-

CREDITO

- 61 Donaciones externas
61-0401-017 Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- "Apoyo de las Negociaciones del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>5,070,000.00</u>	<u>5,070,000.00</u>
Ministerio de Economía	<u>5,070,000.00</u>	<u>5,070,000.00</u>
Funcionamiento	5,070,000.00	5,070,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **CINCO MILLONES SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 5,070,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

